



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2015 Ley N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 871-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 06 de octubre de 2022.

**VISTO:**

La Carta de Renuncia N° de fecha 03 de octubre de 2022, presentado por el Lic. Trilce Nilo Huamani Ochoa, sobre renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales (Reg. N° 1492 - Alcaldía);

El MEMORANDUM N° 069-2022-PET-AMDCG, de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por el Alcalde Distrital, Pabel Espinoza Trujillo, (Reg. S.G. 718).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional a nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDCG/A, de fecha 02 de enero de 2019, DESIGNAR a partir de la fecha, al Licenciado en Sociología Trilce Nilo Huamani Ochoa en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con el nivel remunerativo de la plaza establecida en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional y en el Presupuesto Analítico de Personal Provisional vigentes; y mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 03-02020-MCG/A, de fecha 02 de enero de 2020 se lo ratifica en dicho cargo.

Que, mediante documento de visto suscrito por el Lic. Trilce Nilo Huamani Ochoa, sobre renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, presenta renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales.





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
ORGANIZADO POR LEY DEL PODER JUDICIAL, 2015 (LEY N° 30377)  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 371-2022-MDCG/A**

Que, mediante MEMORANDUM N° 069-2022-PET-A/MDCG, de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por el Alcalde Distrital, Pabel Espinoza Trujillo, acepta la renuncia y da por concluida la designación del Lic. Trilce Huamani Ochoa al cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales.

Estando al Artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

De acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** ACEPTAR la renuncia del Lic. Trilce Nilo Huamani Ochoa al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, dándole gracias por los importantes servicios prestados, debiendo realizar la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario, bajo apercibimiento de Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDCG/A, de fecha 02 de enero de 2019; Resolución de Alcaldía N° 03-2020-MDCG/A, de fecha 02 de enero del 2020 y toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo;

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos;

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE

Distribución  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Recursos Humanos  
GDSYSC